te Alcaua y D. Ramon Arpitarte para la Cofradía de Vera-Cruz, y en las de los Sres. D. Antero Aramburu y D. Pedro Antonio Gabilondo para la del Sanfirmo.

Leyda que fué una cuenta que presentó Jose Ygnacio Barrenechea Arando, de reparaciones hechas en los faroles publicos, casa Consistorial, &. en el año proximo pasado, se acordó que pasase á la Comision de policía urbana de esta Corporacion.

El congreso se enteró de una exposicion que le dirigió Fidel Urzurrumuraga, esponiendo los perjuicios que se siguen á los arrieros que llegan á su cara-posada con cargas que deben depositarse en la alhondiga de esta villa, en atencion á que queda cerrado dho. deposito á la noche, y los que quedan en el durante la noche tampoco pueden estraerse hasta las ocho de la mañana. En su consecuencia, se acordó que el fiel alhondiguero debería dar entrada á cualquiera hora de la noche á las cargas que se presentasen, igualmente que dejar salir desde el amanecer aquellas que tubiesen su destino p.º fuera de este pueblo.

El Sr. Presidente manifestó que se le habian remitido de la Comision de Estadística general del Reyno un egemplar del censo de la poblacion de España y otro del Nomenclator de los pueblos, acordandose queden custodiados en el archivo de esta municipalidad.

Por último, el Ayuntamiento se hizo cargo de que el alumbrado publico no se encuentra servido de un modo satisfactorio, y quedó autorizado el Sr. Síndico para que hiciese cumplir al rematante las condiciones de la escritura de su razon.

Con tanto, se dió por terminada esta sesion cuya acta firma el Sr. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio de Olguin

José Mar.ª de Arzárate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos sesenta, se reunió en sesion estraordinaria, precedida la competente con-

vocatoria y bajo la Presidencia del Sor. D. Antonio Mª de Egaña, Alcalde de la misma, el Ayuntamiento de esta poblacion, compuesto de los Sres. D. José Cuadrado, Segundo Teniente de Alcalde, D. José Manuel Ybarra-Sagastizabal, D. Jermin Laborda, D. Ignacio Garitano, D. Domingo Larrea, D. Carlos Aspitarte, D. Francisco Eneiso, Concejales, y el Regidor Pror. Síndico D. Ramon de Aizpeerea, que constituyen la mayoria del mismo, y en concepto de mayores contribuyentes se asociaron al mismo los Sres. D. Teleforo Monzon, D. Miguel Larrana, D. José Vicente Vengoa, D. Baltasar Vicente Urdangarin, y D. Pedro Gaytan de Ayala.

Constituidos en sesion, el Sor. Presidente manifestó que el Ayuntamiento se habia ocupado detenidamente en formular una idea de reforma sobre el trabajo que habia presentado en sesion de 29. de febrero último la Comision nombrada para el reparto de la contribucion personal ó foguera, y que al efecto creia el Ayuntamiento que á la vez podria imponerse la contribucion personal, la correspondiente al Comercio y á la industria manual. Tanto los Sres. Concejales como los mayores pudientes se detuvieron en presentar consideraciones atendibles sobre el reparto en general que debe verificarse, y por último se acordó que la misma Comision que habia entendido en los trabajos de que queda hecho merito, se encargase de introducir las modificaciones de que se habló, á fin de ser tratadas y resueltas el jueves siguiente, dia 29. en que se resolvió celebrar nueva sesion.

Con tanto quedó terminada esta sesion, cuya acta firma el Sor. Presidente por sí y á nombre de todos los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª Egaña

José Manl. de Azcárate Secro.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. D. Antonio Mª de Egaña, Alcalde de